

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



11 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

VISTOS: la Carta N° 02-202-ING.JEGC recepcionado con H.R.C.N° 00500 de fecha de 28 de Enero de 2022, el Ing. Javier Enrique Gomez Cobenas; el Informe N° 076-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Febrero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 142-2022/GRP-401000-401400-401400 de fecha 10 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 107-2022/GRP-401000-401100 de fecha 10 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 350-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Noviembre de 2020, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL FEMENINO N° 48 DE LA CIUDAD DE SULLANA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA", con precios vigentes al mes de Octubre de 2020, cuyo costo total de inversión asciende a S/. 9, 387,817.18 (NOVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 18/100 SOLES), el cual S/. 8, 918,509.86 soles, es presupuesto para la ejecución de la obra y S/. 449,228.30 soles, son destinados para la supervisión de la obra, ejecutado bajo la modalidad de ejecución de contrata por el Sistema A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Carta N° 02-202-ING.JEGC recepcionado con H.R.C.N° 00500 de fecha de 28 de Enero de 2022, el Ing. Javier Enrique Gomez Cobenas remite a la Gerencia Sub Regional, la actualización del expediente técnico de proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL FEMENINO N° 48 DE LA CIUDAD DE SULLANA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA CENTRO POBLADO DE SULLANA DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA, CUI N° 2397009, solicitando su aprobación respectivo;

Que, mediante el Informe N° 076-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Febrero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL FEMENINO N° 48 DE LA CIUDAD DE SULLANA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA CENTRO POBLADO DE SULLANA DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA, CUI N° 2397009, con un valor referencial ascendiente a S/. 11' 531,263.90 soles (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA;

Que, mediante el Informe N° 142-2022/GRP-401000-401400-401400 de fecha 10 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL FEMENINO N° 48 DE LA CIUDAD DE SULLANA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA CENTRO POBLADO DE SULLANA DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA, CUI N° 2397009, con un valor referencial ascendiente a S/. 11' 531,263.90 soles (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente desagregado;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



11 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
001	EXPEDIENTE TECNICO	66,862.40
002	EVALUACIÓN DEL ESTUDIO	5,000.00
003	EJECUCION DE OBRA	9,781,574.81
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	456,539.09
	ESTRUCTURAS	4,615,234.91
	ARQUITECTURA	3,298,190.08
	INSTALACIONES SANITARIAS	190,247.84
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	922,939.58
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	212,066.35
	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	86,356.96
	MOBILIARIO	669,530.49
005	EQUIPAMIENTO	632,898.00
006	CAPACITACIÓN	15,500.00
007	IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID -19 EN OBRA	104,341.50
008	SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	255,556.70
	Costo Total de Inversión	11,531,263.90

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 107-2022/GRP-401000-401100 de fecha 10 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** la actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL FEMENINO N° 48 DE LA CIUDAD DE SULLANA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA CENTRO POBLADO DE SULLANA DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA, CUI N° 2397009**, con un valor referencial ascendiente a S/. 11' 531,263.90 soles (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



11 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

Que, conforme lo regula el artículo 15.- del valor referencial, del D.S. N° 148-2019-PCM, prescribe lo siguiente: Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 07 de Diciembre de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL FEMENINO N° 48 DE LA CIUDAD DE SULLANA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – PIURA CENTRO POBLADO DE SULLANA DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – REGIÓN PIURA, CUI N° 2397009**, con un valor referencial ascendiente a S/. 11' 531,263.90 soles (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente desagregado;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
001	EXPEDIENTE TECNICO	66,862.40
002	EVALUACIÓN DEL ESTUDIO	5,000.00
003	EJECUCION DE OBRA	9,781,574.81
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	456,539.09
	ESTRUCTURAS	4,615,234.91
	ARQUITECTURA	3,298,190.08
	INSTALACIONES SANITARIAS	190,247.84
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	922,939.58
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	212,066.35
	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	86,356.96

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



11 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

004	MOBILIARIO	669,530.49
005	EQUIPAMIENTO	632,898.00
006	CAPACITACIÓN	15,500.00
007	IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID -19 EN OBRA	104,341.50
008	SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	255,556.70
Costo Total de Inversión		11,531,263.90



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Abog. Marlo Javier Quispe Sullana
GERENTE SUB REGIONAL